



Resolución Jefatural

Lima, 10 JUN. 2016

N° 061 -2016-MIDIS/SG/OGA/ORH

VISTA:

La Solicitud de Licencia por Fallecimiento de Padre del servidor **Juan Dagoberto Pacheco Navarro**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, la Oficina de Recursos Humanos es la unidad orgánica de la Oficina General de Administración encargada de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar la aplicación de los procesos técnicos del sistema de gestión de recursos humanos del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

Que, mediante solicitud de la vista el señor **Juan Dagoberto Pacheco Navarro**, Jefe de la Oficina de Tesorería, presenta el Acta de Defunción de su señor padre Alberto Pacheco Herbozo, quien falleciera el 05 de junio de 2016, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), a fin de realizar las acciones administrativas para otorgar licencia con contraprestación correspondiente;

Que, al respecto, el literal f) del artículo 12° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM señala que, se suspende las obligaciones del servidor con contraprestación, por fallecimiento de padres hasta por tres (03) días;

Que, en ese sentido, se debe señalar que los trabajadores del MIDIS, tienen derecho a solicitar licencia con contraprestación por fallecimiento de padres, hasta por tres (03) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 7.3.2.2 de la Directiva N° 004-2016-MIDIS/SG/OGA, "Disposiciones que regulan la contratación y gestión del personal contratado bajo la modalidad Contratación Administrativa de Servicios en la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 075-2016-MIDIS/SG/OGA;

Que, por lo tanto, y en atención a los argumentos y normas antes expuestas,





Resolución Jefatural

resulta pertinente la emisión de la presente resolución; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Directiva N° 004-2016-MIDIS/SG/OGA, "Disposiciones que regulan la contratación y gestión del personal contratado bajo la modalidad Contratación Administrativa de Servicios en la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 075-2016-MIDIS/SG/OGA; y el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar con eficacia anticipada, licencia con contraprestación al señor **Juan Dagoberto Pacheco Navarro**, Jefe de la Oficina de Tesorería, por el periodo comprendido del 06 al 08 de junio de 2016, por la causal de fallecimiento de padre.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente resolución al servidor mencionado en el artículo primero y a la Oficina General de Administración.

Regístrese y comuníquese.

ROCIO DEL CARMEN ROBLES HERRÁN
JEFA (e) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL